



## PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

NUMERO DE PERMISO
PE-1209/2021
FECHA
02-08-2021
ROL S.I.I
2445-51

 URBANO

 RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. \_\_\_\_\_ 2021/2345  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° \_\_\_\_\_ 5647 de fecha \_\_\_\_\_ 22-09-2020  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de \_\_\_\_\_ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2  
(especificar)  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino \_\_\_\_\_ PDT. EMILIANO FIGUEROA LARRAIN N°  
 \_\_\_\_\_ 0924 Lote N° \_\_\_\_\_ --- manzana \_\_\_\_\_ --- localidad o loteo \_\_\_\_\_ ---  
 \_\_\_\_\_ URBANO Sector \_\_\_\_\_  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.  
 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba \_\_\_\_\_  
(MANTIENE O PIERDE)  
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.  
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 \_\_\_\_\_  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.  
 Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

### 4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
MARIO GUTIERREZ MARCOS			
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si procede)	R.U.T.		
CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ	10.435.807-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la <b>Empresa DEL CONSTRUCTOR</b> (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (si procede)	R.U.T.		
DANIELA DENIS RUDOLPH SUAZO	15.242.828-6		
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b>	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

**5. PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 2.174.524
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 32.618
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-) \$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-) \$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 32.618
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6877370	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

**NOTA:** (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V – Capítulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el monto consignado (\$3.493) deberá encontrarse pagado en forma previa a ingreso de la solicitud de recepción total o parcial de las obras.
9. La presente aprobación considera una ampliación en segundo piso de 22,00 mts<sup>2</sup>. Completando un total de 79,03 mts<sup>2</sup> en un terreno de 154,44 mts<sup>2</sup>.
10. CARPETA 1332/2021. SOLICITUD N° 2345/2021
11. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
12. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE

CGR